



OF. : 1410 /249

ANT. : Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

MAT. : Respuesta SAI N° 2138

ANGOL, 29 de julio de 2024.

DE: ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

PARA: JUAN HERNÁNDEZ ARÉVALO
PRESENTE. –

1. Junto con saludar cordialmente y en atención a su Solicitud de Acceso a la Información SAI N° **MU008T0002138** de acuerdo con la Ley de Transparencia 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, presentada a este Organismo el día 29 de julio de 2024, en la cual ha requerido lo siguiente: *"Necesito conocer la cantidad de causas ingresadas en el juzgado de policía local de Angol desde Seguridad Pública municipal y desde inspectores municipales. Desglosando la temática de las infracciones. Y el detalle de cuantas de ellas terminaron ejecutoriadas con multas."*
2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º del Código Orgánico de Tribunales y lo señalado en la Ley N° 15.231, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local, los Juzgados de Policía Local son tribunales especiales que dependen administrativamente de la Municipalidad respectiva y están sujetos a la supervigilancia directiva, correccional y económica de la respectiva Corte de Apelaciones.
3. Que de las normas citadas resulta claramente establecido que el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia sólo dice relación con los órganos que expresamente señala la Ley de Transparencia, de lo que resulta que no procede el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en conformidad a la citada Ley de Transparencia ante entidades que no invisten tal calidad, entre éstas, los Juzgados de Policía Local.
4. Cabe señalar que estos criterios ya han sido establecidos por el Consejo para la Transparencia en las decisiones de los amparos Roles C188-10, C421-10 y C220-11. Es por los motivos expuestos anteriormente, no es posible entregar dicha información (*cantidad de causas ingresadas en el juzgado de policía local de Angol desde Seguridad Pública municipal y desde inspectores municipales. Desglosando la temática de las infracciones. Y el detalle de cuantas de ellas terminaron ejecutoriadas con multas*). Sin embargo, cabe señalar que el Juzgado de Policía Local entrega un informe de lo realizado

El Angol que todos queremos

de manera anual en las cuentas públicas, las que puede visualizar en el punto número 7 Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros bajo el tema "Cuentas Públicas".

5. Sin otro particular, se despide cordialmente.



ENN/AUM/sam

Distribución:

- La indicada
- Archivo Of. de Partes

El Angol que todos queremos